

Fiscalía de Iquique formaliza a doctores por negligencia médica contra niño de 6 años

Por el delito de cuasidelito de homicidio cometido por funcionario de la salud, fueron formalizados por la Fiscalía de Iquique dos médicos que habrían cometido negligencia médica contra un paciente de 6 años de edad, quien falleció luego de recibir diagnósticos errados y una tardía derivación al Hospital Regional de Iquique. Durante la audiencia de formalización, la abogada asistente María Alejandra Jorquerá relató que el 11 de marzo de 2023, la víctima de seis años acudió con sus padres a una clínica por dolor abdominal persistente, donde fue evaluado y dado de alta al no detectarse

signos de gravedad. Al día siguiente, ante la continuidad de los síntomas, fue atendido por el médico general J.A.M.J., quien en menos de 25 minutos realizó una atención rápida, sin solicitar exámenes, diagnosticando gastroenteritis y otorgando nuevamente el alta. Horas más tarde, el menor

regresó por tercera vez a la urgencia, siendo atendido por el médico J.A.C., quien diagnosticó una enfermedad hepática no especificada y detectó signos de gravedad que justificaban su traslado al Hospital Regional de Iquique, debido a la falta de recursos técnicos y humanos en la clínica. Iquique, siendo recibido por



Pese a lo anterior, el paciente continuó agravándose en dicha clínica, y recién a las 07:30 horas del día 13 de marzo, 24 horas después del evidente cuadro complicado del paciente, la médica J.P.C. traslada al paciente por medio de ambulancia al Hospital de

un pediatra que al examinarlo verifica que la víctima se encontraba en una "etapa de refractariedad a cualquier tratamiento", es decir fuera de alcance médico. El paciente falleció en el recinto hospitalario, siendo la causa de muerte una sepsis de foco renal, según el informe de autopsia del Servicio Médico Legal.

"Lo que el Ministerio Público estima, luego de las diligencias investigativas realizadas, es que estos médicos faltaron al 'Lex Artis', toda vez que la atención que le realizaron a este menor fue express, con diagnósticos errados y una tardía derivación al Hospital

Regional de Iquique, lo que finalmente le causó a la víctima su muerte, la cual habría sido evitable de haber sido derivado a dicho hospital en forma oportuna, teniendo en consideración que se encontraba con un cuadro viral en evolución", indicó la abogada. El tribunal decretó la medida cautelar de arraigo nacional para el imputado J.A.M.J. y la imputada J.P.C., médicos formalizados este martes. En tanto, la audiencia de formalización del tercer médico involucrado, el imputado J.A.C., se fijó para el próximo 17 de julio del presente año.